ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1.1051.2024
CONTRATISTA	VIVIANA SANTOS MOSQUERA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1130620843
OBJETO	Prestación de servicios profesionales a favor de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali.
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS($17.752.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/6/2024
FECHA DE INICIO	26/6/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/10/2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS($17.752.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31/10/2024
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario:N/A
	Identificación del Cesionario:N/A
	Fecha de Cesión:N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Conforme al Manual de Contratación de la Entidad Anexo 3. Vigilancia Contractual, en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios identificado con anterioridad, a continuación, expongo las circunstancias que justifican la solicitud de prorroga y adición al contrato:

1. El contrato de prestación de servicios celebrado, tuvo como finalidad dar cumplimiento a las funciones y metas asignadas a este organismo en el Plan de Desarrollo Distrital “CALI, UNIDA POR LA VIDA” adoptado mediante el Acuerdo 0477 del 2020, de conformidad al proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI BP-26003708 cuyo propósito principal fue fortalecer la capacidad institucional en la prestación del servicio educativo oficial de Santiago de Cali.

2. Que mediante el Acuerdo No. 0578 de 2024 del Concejo Distrital de Cali, se adoptó el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 “CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA” en donde se constituyó el programa 16.1, “CALI EDUCADA”, estableciendo en el indicador 610200100003 la meta: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN.

3. Que, el proyecto de inversion BP-26003708, fue armonizado en el nuevo Plan de Desarrollo en el proyecto de inversión MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI BP-26005486, cuyo objetivo general es mejorar la operatividad en la prestación de servicio educativo.

4. Que de acuerdo a la circular 4145.020.22.2.1020.001034 del 10 de septiembre de 2024, emitida por el Departamento Administrativo de Contratción Publica, donde enuncia: “En caso de aquellos contratos que se suscribieron con recursos que amparados en los prpyectos de inversión del Plan de desarrollo 2020-2023 ”Cali, unida por la vida” que requieren adiconarse y porrogarse con recursos de proyectos de inversion armonizados al nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cali, Capital Pacifica de Colombia” deberán garantizar que los bienes, obras o servicios a recibir producto de la modicación del contrato corresponan al cumplimiento de las metas establecidas en el nuevo Plan de Desarrollo y a los indicadores de productos del proyecto de inversión…”

5. Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato de prestación de servicio en ejecución, se encuentra alineado a dar cumplimiento a los indicadores del proyecto de inversión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI BP-26005486, cuya meta es la de fortalecer la capacidad institucional en los establecimientos educativos en operación y con ello efectuar los propósitos de la Secretaría de Educación encaminado a dar cumplimiento al nuevo Plan de Desarrollo, por lo cual existe la necesidad de dar continuidad en la prestación del servicio de manera que se garantice el cumplimiento de las metas de este, es por ello que se requiere para su cumplimiento, dar continuidad en el contrato de prestación de servicios suscrito.

6. Por su parte el Decreto No. 411.0.20.0516 de 2016 establece como propósito de la Secretaría de Educación "l*a responsabilidad de administrar el sistema educativo municipal en las modalidades y niveles establecidos por la ley, con el fin de garantizar el derecho a la educación con calidad, equidad, innovación y pertinencia"*. Conforme con lo anteriormente expuesto se hace necesario continuar con la adecuada prestación del servicio público educativo, objetivo con el que contribuye la labor realizada por el prestador de servicios.

7. Que, la Administración Distrital Expidió El Decreto No. 4112.010.20.0771 de 2024 del 30 de agosto de 2024, " POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO No. 4112.010.20.0236 de 2024 DE ABRIL 18 DE 2024, *POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI*", en el cual el Alcalde de Santiago de Cali delegó al Secretario de Educación la facultad para suscribir todos los actos y documentos pre contractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

8. Que la descripción de la necesidad de la Secretaría de Educación para la realización del contrato tiene sustento en la prestación del servicio educativo para lo cual es menester ejecutar una serie de actividades que requieren ser atendidas con agilidad y oportunidad. En razón a que los equipos de trabajo cuentan con labores determinadas a realizar y el personal de planta no es suficiente para la ejecución de las actividades, se requiere acudir a personas naturales que apoyen los diferentes procesos que existen en la Secretaría, con un alto grado de eficacia y eficiencia, conservando un alto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

grado de autonomía para la ejecución de la labor encomendada. Que a la fecha esta necesidad se encuentra vigente, por lo cual se hace necesario continuar con la prestación de los servicios efectuada por la persona relacionada previamente.

9. Que la determinación inicial del plazo de ejecución del contrato realizada en los Estudios Previos obedeció a los siguientes aspectos: i. La necesidad que el ente territorial requiere suplir a través del desarrollo del objeto contractual. ii. El presupuesto asignado a la Entidad para suplir la necesidad.

10. Que para la determinación del valor del contrato y sus cuotas se tomó como base y referencia la Circular No. 4135.010.22.2.1020.000004 del 4 de enero de 2024, por la cual se indica la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales vigencia 2024, emitida por el Comité de Contratación. Además, se tuvieron en cuenta factores como el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad, estudios y la experiencia del contratista.

11. Que con la finalidad de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Distrital, a las funciones asignadas a la Secretaría de Educación mediante el Decreto No. 411.0.20.0516 de 2016, al desarrollo del objetivo del proyecto de inversión BP 26005486, acatando lo dispuesto por el Decreto No. 4112.010.20.0771 de 2024 y de acuerdo a la necesidad de la continuidad en la prestación del servicio, se justifica realizar la prórroga y adición al contrato referido.

12. Que el contratista seleccionado ha cumplido a cabalidad con el objeto y las obligaciones especificas asignadas.

13. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, en mi calidad de supervisor solicito al Ordenador del Gasto prorrogar la ejecución del contrato hasta el día 27 de diciembre de 2024, y en consecuencia adicionar al valor del contrato la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($8.876.000).

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR



NOMBRE COMPLETO: CAROLINA CORREA BEDOYA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CARGO:Profesional Universitario
CIUDAD Y FECHA: 15 de octubre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.